### Núm. 131.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 2 de Noviembre de 1854.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Real órden mandando que los Jueces de primera instancia y Tribunales que tengan necesidad de citar á los individuos de la Guardia Civil y demás del Ejército, den aviso á los Gefes de los cuerpos ó Camandantes de los pueblos de que aquellos dependan.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Exemo. Señor Capitan general de este distrito, con fecha 23 del actual, ha recibido la Real orden

siguiente:

"Excmo. Sr.=Por el Ministerio de Gracia y Justicia se comunica con fecha 18 de Setiembre último á este de la Guerra la Real órden que sigue:= Con esta fecha se dirige por este Ministerio á los Regentes de las Audiencias la circular siguiente:= El art. 2.º del decreto de 14 de Setiembre de 1820 restablecido por otro de 30 de Agosto de 1836 previene, que toda persona de cualquier clase, fuero y condicion que sea, cuando tenga que declarar como testigo en una causa criminal, está obligado á comparecer para este efecto ante el Juez que conozca en ella luego que sea citada por el mismo, sin necesidad de prévio permiso del Gefe superior respectivo. Con arreglo á esta disposicion los Jueces de 1.ª instancia han citado y citan directamente y por medio de los Alguaciles á los individuos de la Guardia Civil y de los demás cuerpos del Ejército, sin que de ello tengan sus Gefes inmediatos noticia. Y considerando la REINA (Q. D. G.) que sujeto el soldado á una severa disciplina, no puede disponer de su persona ni acudir á una ú otra parte cuando y como mejor le parezca; y que aunque el individuo citado pueda ponerlo en conocimiento de sus inmediatos Gefes, no están estos obligados á prestar crédito á tan informal manifestacion, considerando que hay una manifiesta diferencia entre dar á los Gefes conocimiento de la citacion, y solicitar su permiso para que comparezcan á declarar sus subordinados: que lo primero lejos de perjudicar, contribuiría sin infraccion de lo que se

previene en el citado artículo, á la mas pronta administracion de justicia, pues que los Gefes no solo podrán adoptar oportunamente las medidas necesarias para que no quede descubierto el servicio que á la persona citada corresponda, si no que harán que se presente el dia y á la hora que se le designe, se ha servido mandar que los Jueces de 1.ª instancia y Tribunales que tengan necesidad de citar á los individuos de la Guardia Civil y demás del Ejército, den aviso á los Gefes de los cuerpos ó Comandantes de los pueblos de que aquellos dependan, á fin de que dispongan su presentacion en el dia y hora que en el aviso se señalen, pero sin que por esto se considere que solicitan su permiso.=Y de órden de S. M. la pongo en conocimiento de V. E. á los efectos oportunos.=Y de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Lo que de orden del expresado Exemo. Sr. Capitan General se publica en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 31 de Octubre de 1854.=El Brigadier Gefe de E. M., José R. Mackenna.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Las justicias de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la captura del confinado desertor del Presidio de la carretera de Vigo, cuyo nombre y señas se anotan á continuacion, y caso de ser habido le harán conducir con toda seguridad á mi disposicion. Valladolid 30 de Octubre de 1854.—Nicolás M. Rivero.

Señas del fugado. Dice llamarse Antonio Flores, y segun la causa se llama Ramon Parrondo, estatura 5 pies, barbilampiño, color moreno, ojos y pelo castaños, cara lisa, edad de 24 á 25 años, con pantalon, y se fugó en mangas de camisa, lleva alpargata abierta.

## DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion verificada los dias cuatro, cinco y seis del actual para la eleccion de cinco Diputados á córtes.

#### (Continuacion.)

#### SIGUE EL DIA 5.

D. Francisco Lomban. Eustasio Montero. Victor Cerdeño. José Nuñez. Manuel Soriano. Francisco Magdaleno. Cristobal Gonzalez. Eusebio Lopez Barban. Toribio Cob. Gumersindo Sapela. Eugenio Vega Villegas. Faustino Alderete. Pablo Rodriguez. Gavino Madrueño. el citado articulo. Miguel Pabot. Carlos Aguado. Up and another ab Gabriel Gutierrez. Cayetano Serra. Eustaquio Meneses. Francisco Cidran. José Urueña de la Torre. José Leon. 11 1650cm obiens ad se Felipe Saez. Plácido Gallego. Sup astractidu E y sis José Mozo. Mozo. State of south when Lorenzo Leonardo, Casimiro Cocho. A sol & pelve sub moti Luis Diez y Diez.
Florentino Rivera. Miguel Diez y Diez. Miguel Francisco de las Moras. José Melgar. Hermenegildo Fernandez. Lorenzo Martin. José Sanchez Ceballos. Lope Rodriguez. Laureano S. Juan. Blas Lopez Morales. Baltasar de la Puerta. Pablo Chamorro. Alles sugar fatt tastaxes Francisco Mangas. The man maillen we de Manuel Chavarría. Alejandro Sanchez. Manuel Fernandez. Andrés de Mata. Juan Bernaldez. Alejandro Rueda. Julian Cuenca. Juan Ulloa. Juan Arranz. Valentin Armentía. Pedro Martin Sanz. Pedro Manjarrés. notros estados de la Pedro Manjarrés. Vicente Lagunero.
Agapito Martin. Francisco Martin. To a fachanasa Manuel Villaverde. Joaquin Sanz. Juan Sanz Manso,
Antonio Ortega.

Eduardo Martin Eduardo Martin. golos conigenaleland Teodoro Ara. Francisco Maudes.

Tomás Moreno.

D. Prudencio Vizcaino. Ceferino Macon. Eusebio Martin. Saturnino Criado. Juan Fernandez Rico. Mariano Gonzalez Saubrié. Lino Merino. Saturnino Gonzalez. Juan Rodriguez Rubio. Mauricio Minayo. Benito Sanchez. Estevan Vazquez. Ignacio Mucientes. Ildefonso Andrés. Lucas Estrada. Felix Perez. Tiburcio Cocho. Francisco Castilla. José Tomás Suarez. Martin Gallego. Antonio García. Leoncio Sanchez Ocaña. Leon Alvarez. José Garaizabal. Angel del Campo. Prudencio Martin. Pedro Castañon. Matías Gonzalez. Manuel Castañon. Antonio García Valladolid. Benito Calzada. Charles and and the ob-Juan Crespo. Tomás de Cobs. Atanasio Perez Cantalapiedra. Julian Zurro. Juan Mabilla. Felipe Rodriguez. Francisco Fernandez, al ob okogA st Ramon Fernandez. Als assistant of Feliciano Sanz Pasalodos. Tomás Manso. Sabas Conde. Sabas Conde. Alonso Quintero. Francisco Gordaliza. Juan Mendigutia. Lucas Rodriguez. José Prieto.

Antonio Atance.

Temás Nieto José Prieto. Tomás Nieto. Alejo Santos. Manuel Perez Gomez. Damian de Vega. Juan Gonzalez. .... and a satisfical As Aureliano Gonzalez. Francisco Cospedal y La-Carrera. Angel Vega Tomé. Jorge Somoza. Pedro Sanchez Ibañez. Jorge Somoza. Pantaleon Cuesta. Florencio Calderon. Dámaso Blanco Mayor. Saturio Gonzalez Galindo.

Alejandro Vazquez. Antonio Rodriguez Luis. Mariano Suero. Julian Centeno. Francisco Fernandez. José Huerta.
Francisco Armejú. Calisto Fernandez de la Torre. Benito Lopez.
Gregorio Alvarez.

D. Angel Estirado. Francisco Poza. Joaquin M.ª Alvarez Taladrid. Pedro Rojo. Ambrosio Ibierna. Eugenio Diez. Bonifacio Castro. Dionisio Jover. Saturnino del Rio. Domingo Llorente. Casto Toranzo. Manuel Sigler. Laureano Amorortu. Venancio Gonzalez. Policarpo Martinez. Tomás Plaza Fernandez. Castor Sapela. José Güell y Renté. José Corrales. Eusebio Hernandez. Benito Estevan. Marcelino Santos. Luis Caso. coldere col ob Ventura Acero. Julian Ujano. Roman García. Tomás Arranz. Sebastian Calvo. Ciriaco Villanueba. Angel Trichuelo.
Gregorio Prieto. Juan Camilo Gimeno. José Pinar. Victoriano Cospedal. Nicasio García Marroquin. Manuel Caballero Orduña. Atilano Riesco. Narciso Beamud. Marciso Deamud.
Hipólito Gomez Palacios. Pedro Villalva. Juan Monzon. Máximo Alonso. Joaquin Blanco.
Antonio Remolino. Simon Martin Sanz. Matías Perez. Fernando Cabeza de Vaca. Juan Fuentes. Juan Sastre Minguela. Mariano Gutierrez. Julian Pastor.

Juan del Pino. Mariano Perez. Manuel Santos Martin. Celestino Labajo.
Laureano Iscar. Ramon Castilla. Francisco Saavedra. Santiago García. Agustin Pons.
Juan Gomez. Francisco Abad. José Yuste Solano.

D. Antonio Sopeña. Manuel Buron.

Manuel Rodriguez Moya.

Pedro Caballero.

Quintin Aramburu. Santiago Riesco. Sisto Maroto. Justo Gonzalez Romero. Antonio Brañas. Antonio Urbaneja. Francisco Rodriguez. Francisco Navarro. Martin Berben. Antonio Prast. Remigio Herrero. Domingo Blanco. Canuto Alvillo. Juan Sacristan. Mariano Nuevo. Pedro Diez. Pedro Blanco. Manuel Casariego. José Paja. Ramon Vaquero. Matías Diez. Ignacio Blanco. Antonio Cabrero. Eusebio Manzanera obrasili setto de ob Nicolás Diez. Walter angeres of Esteban Diez. Pedro Gonzalez Moral. Vicente Saez. Guillermo Navarro.

D. Patricio Sanchez: Felix Navarro. Victoriano Alvarez. Tomás Rodriguez Hernandez. Francisco Guillen. Patricio Lopez. Luis Galvan. Juan Antonio Maurin. Nicomedes Martin. Pantaleon Blanco. Joaquin Blanco. - A work - war Dámaso Blanco, menor. Luis Diez. Calisto Lorenzo. Nemesio Lopez. Mariano Rodriguez Cano. Remigio Blanco. Vicente Salvador. Nicolás Hernandez de la Oliva. Juan Sicilia. Fernando Rodriguez. Trifon Bueno. Juan Muñoz. Juan Gonzalez Ceballos. Justo Cieza. Dionisio Nieto. Pedro Blanco Calderon. Miguel Diaz. Pedro Martin. Miguel Polanco. Vicente Roman de Cagigal.

D. Manuel Lopez Gallego. Manuel Lopez Gomez. Julian Revenga. Francisco Montiano. Juan Sabugo. Vicente Herrero. Emilio Puertas. Esteban Fernandez Tegerina. Bernardo Mahilinch. Matías Laforga. Tiburcio Moreno. Cipriano Hernandez. Manuel Vela. Nicolás Simon Gomez. Pablo Blanco. Primitivo Perez Cantalapiedra. Guillermo Blanco. Elías Blanco. Blas María Alonso. Andrés Castilla. Braulio Galan. Hermenegildo Pardo. Victor Somoza. Justo Sureda. Celestino Martinez. Leon Cano. Lucio García. Miguel Barredo. Alejandro Perez. Gregorio Millan. Luis Ochen. Leandro Lorenzo. (Se continuara.)

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Hermógenes de los Cobos.

#### Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco,

Con la competente superior autorizacion se sacan á pública subasta por todo el año próximo de 1855 los pastos de los prados titulados Alameda y Mártires, por la cantidad de 3600 rs., y los del prado del Aguachal en la de 12,000 rs., cuyos remates tendrán lugar el dia 5 de Noviembre próximo á las once de su mañana en estas Salas Consistoriales. Medina de Rioseco 28 de Octubre de 1854. El Presidente, José Serrano. Licenciado, Venancio A. Gago, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Olmos de Esgueva.

La corporacion que tengo el honor de presidir, tiene acordado la subasta en venta de las dos cortas del monte de estos Propios, tituladas camino de S. Martin y pico del Retortero, tasadas en la cantidad de 1000 rs. vn., los que deseen interesarse en ellas podrán verificarlo acudiendo á la Sala Consistorial de esta villa, en el dia 12 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, sugetándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Olmos de Esgueva 24 de Octubre de 1854.=E. A. P. Maximino Redondo.—Ramon García, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Mejeces.

Por acuerdo de esta corporacion municipal, se saca a pública subasta el aprovechamiento del fruto de piña, perteneciente à los pinares de este pueblo del comun de vecinos del mismo, hallándose tasado en 500 rs., cuyo remate tendrá lugar en el dia 12 del próximo Noviembre en la Casa Consistorial del mismo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones del expediente que estará de manifiesto en el acto del remate, cuyo fruto es perteneciente al año de la fecha. Mejeces 28 de Octubre de 1854.=El A. C., Miguel Muñoz.

#### Ayuntamiento constitucional de Mayorga.

Para que la junta pericial de esta villa proceda á la formacion del padron general de riqueza, base del repartimiento de Contribucion territorial, cultivo y ganadería, correspondiente á 1855, presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento los vecinos y hacendados forasteros en los ocho dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, y con arreglo á instruccion, relaciones de los bienes sujetos á dicha Contribucion que posean en este término, en la inteligencia de que pasado el expresado plazo no se oirá reclamacion de agravios de los que no hayan presentado las indicadas relaciones y sufrirán los perjuicios que de su omision puedan resultarles. Mayorga 28 de Octubre de 1854.=El Alcalde Presidente, Vicente José de Vargas.

Ayuntamieato constitucional de Almenara.

Para poder egecutar con el debido acierto la rectificacion del padron de riqueza contribuyente de este lugar correspondiente al año próximo de 1855, los propietarios de fincas rústicas y urbanas existentes en este término jurisdiccional presentarán relaciones de ellas en la forma prevenida, para lo cual se les concede el término de quince dias, á contar desde la insercion de este aviso en el Boletin oficial de la provincia, pues de lo contrario se procederá en la operacion con arreglo á la ley. Almenara 26 de Octubre de 1854. El Presidente, Manuel Clavo. Juan Lopez, Secretario.

#### Ayuntamiento constitucional de Alcazarén.

Este Ayuntamiento constitucional tiene acordado proceder al arrendamiento en pública subasta para el año próximo de 1855 los derechos que devenguen en esta villa al por menor, los consumos de vino, aceite y javon, carnes frescas, tocino y aguardiente, habiendo señalado para la celebración de los remates los dias 12 y 19 de Noviembre próximo, en la Sala Capitular desde las diez de la mañana, bajo los tipos siguientes:

results the second and the second	Reales on.
Por los derechos de vino	. 4200
Por los de aceite y jabon	. 3500
Por los de tocino	. 2000
Por los de carnes frescas	2600
Por los de aguardiente	. 1200
TOTAL	. 13500

Lo que se hace saber al público á los efectos correspodientes; advirtiéndose que en el primer remate no se admite postura menor que las cantidades que se marcan y en el siguiente las exigidas por la ley. Alcazarén 22 de Octubre de 1854. El Alcalde Presidente, Vitorino Barrio. D. A. D. A., Isidoro Yuguero, Secretario.

#### Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Trigueros.

Con superior autorizacion se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 1,200 rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los que deseen su obtencion dirigirán sus solicitudes al Presidente de esta Corporacion, francas de porte, hasta el dia 12 del próximo mes de Noviembre, en que se proveerá. Quintanilla de Trigueros 25 de Octubre de 1854. El Presidente, Julian Ortega. El Secretario interino, Maximino Alonso.

#### Alcaldía constitucional de Traspinedo.

En el dia 26 del corriente por la tarde fué hallada una pollina, cuyas señas se expresan á continuacion, que sin duda está criando, en la calzada de Valladolid á la Cistérniga, la que fué recogida por Manuel Parra, de esta villa, la que se halla depositada. Y como se ignore quien sea su dueño he dispuesto ponerlo en conocimiento de V. S. á fin de que lo mande insertar en el Boletin oficial de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Traspinedo 29 de Octubre de 1854.—Vitor Perez.—Sr. Gobernador de la Provincia de Valladolid.

Señas de la pollina. Pelo negro, estatura pequeña, cerrada, tuerta del ojo derecho, aparejada con albarda forrada de estera, sin aparejos.

#### D. Ramon Castañeda, Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de Burgos etc. etc., con acuerdo del Sr. D. Francisco Luciano Vila, Auditor de Guerra de la misma Capitanía General.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del subdito extrangero D. Antonio Boix, domiciliado que fué, y del comercio de la ciudad de Valladolid, para que en el término de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en este Juzgado de Guerra por medio de Procurador autorizado competentemente; en inteligencia de que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Burgos á 25 de Octubre de 1854. — Ramon Castañeda. — Francisco L. Vila. — Por

mandado de S. E.-Eugenio Axija.

#### Juzgado de primera instancia de Nava del Rey.

Me hallo instruyendo causa criminal por corta de leña, y algunos pies de la alameda de Siete Iglesias, en
cuyo procedimiento tengo decretado la prision de Claudio
Zorita Gonzalez, vecino del mismo pueblo. Y no habiéndose hecho efectiva por haberse fugado, tengo mandado se
libre oficio á V. S. para que se sirva acordar que en el
Boletin oficial de la Provincia se anuncie la fuga del
Claudio, cuyas señas á continuacion se expresan, y que se
proceda á la busca y captura, remitiéndole á este tribunal caso de ser habido; rogando á V. S. que de haberse
egecutado se sirva avisarlo á este tribunal para que en la
causa surta los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Nava del Rey 25 de Octubre de 1854.=José María Barban.=Sr. Gobernador de la Provincia de Valladolid.

Señas de Claudio Zorita. De 36 años de edad, estatura mas de cinco pies, cara redonda, color moreno, ojos azules, barba poblada, pelo entre cano, pelado, sin moño ni gallo: viste pantalon y chaqueta de paño rojo ó gerguilla, zapato gordo, y sombrero boleado, es de oficio carretero.

#### ANUNCIO PARTICULAR.

THE SALE AND ADDRESS AND ADDRE

Quien quisiera cojer el traspaso del comercio de Doña Lucia Banderis, se personará con dicha Señora, plazuela de las Angustias núm. 25.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral núm. 9.